



00233

" Año del Buen Servicio al Ciudadano "

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 122 - 2017- AL-MDCA

Cerro Azul, 29 de setiembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL.

VISTO: El Informe N° 058-2017-OPMI-MDCA de fecha 29 de Setiembre del 2017, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se creó el referido Sistema Nacional con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, en el inciso b) del artículo 6 del Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, establece que El Órgano Resolutivo aprueba el Programa Multianual de Inversiones de su sector, así como sus actualizaciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, "Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";

Que, en el inciso a) del numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, establece que El Órgano Resolutivo del Gobierno Local, en la fase de Programación Multianual, aprueba el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de su sector.

Que mediante el Informe N° 058-2017-OPMI-MDCA de fecha 29 de Setiembre del 2017, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; remite la Programación Multianual de Inversiones (PMI) para el periodo 2018-2020, en cumplimiento al artículo 8 del Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, donde manifiesta que la Oficina de Programación

00227



Multianual de Inversiones - OPMI, es el responsable de la elaboración del PMI del sector, en coordinación con las UF y UEI respectivas y presentarlo al Órgano Resolutivo para su aprobación.

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y la Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, "Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2018-2020 de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293; Decreto Supremo N° 027-2017-EF; Directiva N° 001-2017-EF/63.01

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir la presente Resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, a la Sub Gerencia de imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,

00226